



Notificación de Aprendiz o Asociado Sin Licencia

El Departamento de Salud Conductual del Condado de San Luis Obispo a menudo utiliza Clínicos sin licencia que están en el proceso de completar los requisitos para obtener la licencia para proporcionar servicios. Los Aprendices y Asociados trabajan bajo la dirección y supervisión de un profesional de la Salud Mental con licencia, llamado Supervisor Clínico. Los nombres del Aprendiz o Asociado sin licencia que le brindará servicios a usted o a su hijo/a y al Supervisor Clínico con licencia se nombran a continuación.

Hable con su proveedor o llame al Supervisor Clínico si tiene alguna pregunta. El Defensor de los Derechos de los Pacientes (PRA) responde a las quejas sobre los Aprendices y Asociados. Para presentar una queja, comuníquese con el PRA al (805) 781-4738, BH.PatientRightsAdvocate@co.slo.ca.us, o complete un Formulario de Solicitud del Consumidor (ubicado en el vestíbulo de cada clínica). La Junta de Ciencias del Comportamiento responde a las quejas relacionadas con los servicios prestados por los Asociados Registrados. Puede comunicarse con la junta en línea en www.bbs.ca.gov, o llamando al (916) 574-7830.

 Nombre de Clínico

 Numero de Registración

 Nombre de Supervisor Clínico

 Numero de Licencia

Esta carta de información fue entregada al cliente / tutor legal en esta fecha.: _____

 Firma de Clínico

Nombre de Cliente: _____ # de Cliente: _____